



RNC-4-1700028-6

RESOLUCION No. 06-2019

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós de (22) del mes de junio del año 1891, fue elevado a común el Puesto Cantonal de “**Las Damas**” con el nombre de Duvergé, mediante decreto No. 3057.

CONSIDERANDO: Que es cultura dar a conocer a los habitantes de cada pueblo su proceso e historia que ha recorrido en el transcurrir de los años.

CONSIDERANDO: Que es deber de las Autoridades Municipales, apoyar todo acontecimiento dirigido a enaltecer a una comunidad y sus munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Día Sábado veintidós (22) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se celebra en esta Comunidad el ciento veintiocho (128) aniversario de vida Municipal.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

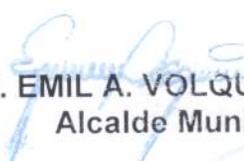
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO: UNICO DECLARAR como al efecto **DECLARA** el día Sábado veintidós (22) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), de “**REGOCIJO MUNICIPAL**” (No Laborable), por celebrase el ciento Veintiocho (128) Aniversario de vida Municipal.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, el día Doce (12) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), año 175 de la Independencia Nacional, 155 de Restauración de la República y 127 de vida Municipal.


SR. RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ.
Pta. Concejo de Regidores


LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ

RNC-4-1700028-6



0RESOLUCION No. 07-2019

CONSIDERANDO: Que las tradiciones de nuestros pueblos, es algo que debemos tratar de preservar para mantener nuestra identidad en el ámbito nacional.

CONSIDERANDO: Que el Martes dieciséis (16) del mes de Julio año 2019, se celebra en este Municipio de Duvergé, el día de la Patrona, "**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**", por lo que Duvergé desbordará en júbilo dicha celebración.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, brindar todo el apoyo necesario a todas las actividades tendente a rescatar valores culturales.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO: UNICO. DECLARAR como al efecto **DECLARA** el día Martes dieciséis (16) del Mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), de "**REGOCIJO MUNICIPAL**" (No laborable), por celebrase el día de la Patrona, "**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**".

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los cuatro (04) días del Mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), año 175 de la Independencia Nacional, 155 de Restauración de la República y 128 de vida Municipal.

SR. RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ.
Pta. Concejo de Regidores

LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

